

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**PARLA****CONTRATACIÓN**

Habiéndose intentado la notificación a “Inversiones Zuloaga, Sociedad Limitada”, con CIF B-85.233.542, y domicilio en calle Luna, número 3, tercero C, de Majadahonda (Madrid), en debida forma, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de septiembre de 2014 por el que se procede al inicio del expediente de resolución del contrato para la constitución de un derecho de superficie en las parcelas sitas en la calle Pinto, número 19 y calle Domingo Malagón, número 5, de Parla (expediente 43/11).

En dicha Junta de Gobierno Local se resuelve:

«Primero.—Acordar el inicio del expediente de resolución del contrato para la constitución de un derecho de superficie en las parcelas situadas en calle Pinto, número 19 y calle Domingo Malagón, número 5, de Parla (expediente 43/11), motivado por los incumplimientos del contrato puestos de manifiesto en los informes técnicos emitidos por el arquitecto municipal y que se señalan en el cuerpo de esta propuesta.

Segundo.—Conceder a “Inversiones Zuloaga, Sociedad Limitada”, un plazo de diez días para que formule cuantas alegaciones convenga a su derecho, con indicación expresa de que si no presenta alegación alguna se entenderá que no manifiesta oposición a la resolución del contrato.

Tercero.—Conceder a la entidad avalista, “Generali España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros”, el mismo plazo de diez días para que formule cuantas alegaciones convenga a su derecho».

Al amparo de lo dispuesto el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que comparezcan ante el Órgano y Oficina Municipal, con el objeto de que les sea entregada la citada notificación.

A tal efecto se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a trece horas, en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Parla.

Quedan advertidos de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviere lugar su comparencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

En Parla, a 13 de octubre de 2013.—El alcalde-presidente, José María Fraile Campos.

(02/6.716/14)

